

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Juan Pérez Martínez

13516 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Juan Pérez Martínez, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con Residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don José López Baño y doña Amalia Pascual Ramón, iniciada el día veinticinco de junio de dos mil diez, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Trozo de tierra en blanco con proporción a riego, sito en el Paraje de Espuña, sitio de la Punta, hoy Cabezo Bastida, del término de Alhama de Murcia, con una superficie de terreno de treinta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: Norte: Parcela 308, que corresponde a Doña Rosario Cerón Martínez; Sur: Parcela 241 de Josefa López Baño; Este: Parcelas 308 y 240 de Rosario Cerón Martínez y Angeles Aledo Martínez; Oeste: Parcela 51 de Rosalía Martínez Mendez.

Referencia catastral: 30008A017002770000LO.

Su extensión y linderos.- El señor compareciente asevera que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas, sino la mayor de treinta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas, de la que notoriamente son reputados como dueños.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Los señores comparecientes manifiestan que son propietarios y titulares registrales de la finca descrita, por escritura otorgada en Alhama de Murcia, el día 24 de marzo de 2010, ante mi, con numero 378 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a 29 de junio de 2010.—El Notario.